	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ</b>	Código: GDE-FR-01
	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	Versión 01
		Página 1 de 6

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° F 090 MARZO 3 DE 2021**

Mediante la cual se hace una disminución al presupuesto 2021

La rectora de la Institución Educativa La Paz de Envigado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y la ley 115 de 1994, y los decretos 1075 de 2015 y 4807 de 2011; y el artículo 13 del Acuerdo de consejo directivo N° CD 00720 de diciembre 04 de 2020,

### **CONSIDERANDO**


Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y; iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que *“[l]os recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca”*. El citado artículo se encuentra reglamentado en la sección 4 en el Decreto N° 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que la Resolución N° 002891 emitida por el Ministerio de Educación Nacional de 24 de febrero de 2021, “Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional”, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 (Ley del plan Nacional de Desarrollo)” designó a la I.E. recursos por \$183.420.226 (Ciento ochenta y tres millones cuatrocientos veinte mil doscientos veintiséis pesos) para la vigencia 2021.

Que según presupuesto 2021 aprobado en el acuerdo N° CD 00720 de 04 de diciembre de 2021 se presupuestó por transferencia del sistema general de participaciones \$190.158.092 (Ciento noventa millones ciento cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos)

Que el acuerdo N° CD 00720 de 04 de Diciembre de 2020 en su artículo 13 expresa: “El rector estará facultado durante la vigencia fiscal para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto general de la Institución

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ</b>	Código: GDE-FR-01
	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	Versión 01
		Página 1 de 6

mediante resolución, según necesidades de ajuste en el gasto, acción que con posterioridad comunicará al consejo directivo, cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar disminución al presupuesto vigencia 2021 en **\$6.737.866**, por concepto de menor valor recibido en recursos de gratuidad, así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PROYECTADO AÑO 2021	INCORPOR VIGENCIA 2020	DISMINUCIÓN X GRATUIDAD 2021	PPTO FINAL AÑO 2021
<b>INGRESOS</b>		190.823.092,00	152.301.862,91	6.737.866,00	336.387.088,91
110206001010302000022000000001011230106	230 Gratuidad	190.158.092,00	-	6.737.866,00	183.420.226,00

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PROYECTADO AÑO 2021	INCORPOR VIGENCIA 2020	DISMINUCIÓN X GRATUIDAD 2021	PPTO FINAL AÑO 2021
<b>GASTOS</b>		190.823.092,0	152.301.862,9	6.737.866,0	336.387.088,9
2120201003000000000000000271400611223000000	230 <b>COMPRA DE TAPETES, INCLUIDOS LOS DE BIOSEGURIDAD.</b> <small>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Otros artículos de tapicería n.c.p.: juegos de tejidos e hilados para fabricar alfombras, tapices, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, acondicionados para la venta al por menor (tapetes)</small>		8.000.000,00	6.737.866,00	1.262.134,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno Por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Envigado a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

  
**DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ**  
 RECTORA